

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1097

NEGOCIADO 3.º--ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Circular

Para la mejor aplicación de las «Tarifas de la Contribución industrial» en cuanto á espectáculos públicos se refiere, precisa conocer la Delegación de Hacienda de la provincia el conocimiento exacto de cada uno de los espectáculos públicos que tengan lugar en la misma quincenalmente. Al efecto encargo á los Sres. Alcaldes que den cuenta a este Gobierno los días 15 y 30 de cada mes de los espectáculos que hayan autorizado, en expresión de las fechas de la autorización; y en caso negativo, manifestarlo así para conocimiento también de dicha Delegación de Hacienda.

Tarragona 2 de Abril de 1917.— El Gobernador, Zacarías Ayala.

Núm. 1098

SERVICIO AGRONÓMICO

El deslinde de la vía pecuaria de la Cava a Tortosa en la partida de la Granadella (Camarles) que estaba anunciado para el día 23 de Octubre último y que se suspendió por causas ajenas a este Centro, se anuncia nuevamente el comienzo de las operaciones para el día 4 de Mayo próximo, debiendo cumplimentarse todos los servicios como si se hiciese por primera vez y atendiendo a lo ordenado por el Real decreto de 13 de Agosto de 1892.

Tarragona 2 de Abril de 1917.— El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1099

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

GANDESA

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

- Jaime Fontanet Mañá, ferretería, Comercio, 7, 237'60 pesetas.
- Gregorio Lluís Meix, ferretería, Victoria, 1, 237'60 id.
- Rafael Figueras Doménech, tejidos, Comercio, 1, 244'80 id.
- Miguel Salvadó Laporta, tejidos, P. Duque Victoria, 14, 244'80 id.
- Hermanos Valls Serres, tejidos, id., 19, 244'80 id.
- Figueras, Valls, vinos por mayor, Afueras, 174 id.
- Antonio Altadill Alcoverro, carnes frescas, P. Iglesia, 3, 62'40 id.
- José Grau Salvadó, carnes frescas, id., 3, 62'40 id.
- Joaquín Pagés Santapau, carnes frescas, id., 3, 62'40 id.
- José María Terrats Basco, comestibles id., 14, 62'40 id.
- Domingo Ribera Serres, taberna, Valencia, 11, 57'60 id.
- Francisco Sabaté Ripoll, taberna, P. Coronilla, 3, 57'60 id.
- Agustín Ubalde Galano, taberna, Castillo, 1, 57'60 id.
- Lorenzo Mañá Rius, mesón, P. Coronilla, 5, 42 id.
- José Serres Escudé, mesón, Aragón, 3, 42 id.
- José Fornós Aubá, abacería, Victoria, 6, 42 id.
- José Fornós Martí, abacería, P. Iglesia, 17, 42 id.
- Viuda de Bautista Borrás Blanch, café económico, Valencia, 30, 28'80 id.
- Saturnino Mani Feliu, café económico, Comercio, 2, 28'80 id.
- Manuel Clua Camisón, taberna, 57'60 id.
- Juan Tomás Aubanell, taberna, 57'60 id.
- Vicente Bauló Esquirol, taberna, 57'60 id.

- Tomás Pedrol Martí, taberna, 57'60 id.
- Arrendatario de pastos, subasta por 4.050 pesetas, 7'56 id.
- Martín Cortés Nevada, automóvil 12 asientos 22 km., 184'80 id.
- Gabriel Monclús Ripoll, carruajes 2 caballos 18 km., 146'40 id.
- La Electra Gandesana, fábrica de electricidad alumbrado 6 kw. hora, Cataluña, 23, 48'60 id.
- Francisco Sabaté Llecha, fábrica de gaseosas, Molino, 18, 62'72 id.
- Benito Dillet Esqueu, Farmacéutico, P. D. Victoria, 3, 110 id.
- Francisco Ferrer Figueras, Farmacéutico, P. Iglesia, 13, 110 id.
- Antonio Surós Cento, Farmacéutico, Comercio, 110 id.
- Javier Sicart Soler, Veterinario, Cataluña, 17, 55 id.
- Ezequiel Puell Povill, Veterinario, Castillejos, 1, 55 id.
- Joaquín Alvarez Domenech, Abogado, P. Iglesia, 15, 156 id.
- Ramón Aulet Calderó, Notario, Peso Viejo, 247'50 id.
- Tomás Font Aragón, Notario, Molino, 1, 247'50 id.
- Ignacio Zaballos Sanchez, Notario, Aragón, 15, 247'50 id.
- Lorenzo Ferrer Fuster, Procurador, Madoz, 2, 98 id.
- Juan Figueras Doménech, Procurador, id., 4, 98 id.
- Antonio Valls Serres, Procurador, Victoria, 3, 98 id.
- Juez Municipal, Embadal, 1, 55 id.
- Teresa Freixa Saún, alpargatero, P. Coronilla, 7, 28'80 id.
- Domingo Ribera Serres, obrero, Valencia, 4, 28'80 id.
- José Lluís Brú, herrero, S. Ana, 3, 28'80 id.
- Francisco Sabaté Llecha, hojalatero, Molino, 3, 28'80 id.
- Vicente Pedrola Folqué, horno pan, Aragón, 3, 28'80 id.
- Antonio Pedrola Ripoll, horno pan, Embadal, 3, 28'80 id.
- Hermenegildo Pedrola Serres, horno pan, Mayor, 7, 28'80 id.

GARCÍA

- Juan Doménech Abelló, vendedor carnes, Arrabal, 38'40 pesetas.
- Hijos de José Alabart Argilaga, café económico, id., 19'20 id.
- José Lluís Ferré, especulador, Vall, 124'80 id.
- José Llebaría March, prensa viga aceite, Arrabal, 72'80 id.

- Ramón Vaqué Aragonés, Farmacéutico, id., 62'50 id.
- Domingo Torres Baiges, horno pan cocer, id., 16'80 id.
- Ramón Pons Roigé, horno pan cocer, id., 16'80 id.
- Juan Pascual Centelles, horno cocer pan, id., 16'80 id.
- Ramón Font Gaixet, tienda tejidos, id., 16'80 id.

GARIDELLS

- José Rabasó Grás, Mayor, 5, 19'20 pesetas.
- José Rabasó Cusidó, Torre, 1, 16'80 id.

GINESTAR

- Daniel Navarro Navarro, tienda abacería, Ancha, 25, 24 pesetas.
- José Muñoz Brell, tablajero, S. Antonio, 61, 19'20 id.
- Fernando Navarro Espinós, fábrica de vasigería ordinaria, Cuartel Sur-Oeste, 53'20 id.
- Fernando Navarro Espinós, fábrica de teja y ladrillo, S. Vicente, 7'84 id.
- Fernando Navarro Espinós, prensa de viga para aceite, id., 4, 72'80 id.
- Antonio Algueró Brú, prensa de viga para aceite, Iglesia, 14, 72'80 id.
- José Doménech Amposta, Farmacéutico, id., 12, 63 id.
- José Gil Doménech, herrero, Covadonga, 34, 16'80 id.
- Herederos de Mariano Costa Bertolí, tienda de pan, id., 4, 16'80 id.
- Antonio Algueró Brú, horno pan cocer, Iglesia, 6, 7'20 id.

GODALL

- Nicolás Bel Cabanes, tablajero, Pozo Centelles, 38'40 pesetas.
- Juan Escruela Albiol, tienda vinos y aguardiente, Norte, 36 id.
- Agustín Villalbi Tomás, prensa de rincón, de aceite, Parras, 40 id.
- Viuda de José Roda Cervera, prensa de rincón, de aceite, Unión, 40 id.
- Jacinto Albiol Mateu, Farmacéutico, Plaza Nueva, 63 id.
- Bautista Verge Bel, carpintero, San Vicente, 16'80 id.
- Ismael Nofre Martí, panadero, Mayor Iglesia, 14 id.

GRATALLOPS

- Antonio Ripoll Bargalló, panadero, Consolación, 15, 16'80 pesetas.

HORTA

- Juan Vives Pujal, loza ordinaria, Baja, 2, 24 pesetas.

Rematante de pastos, 10'45 id.
 Rematante matadero público, 5'76 id.
 Pedro Delgado Guimerá, molino represa 2 meses, Cuartel Norte, 26'60 id.
 El mismo, fuerza hidráulica, 2'66 idem.
 Antonio Sotorras, molino represa 2 meses, Cuartel Sur, 26'60 id.
 El mismo, fuerza hidráulica, 2'66 id.
 Secretario Juzgado municipal, 27'72 idem.
 Tomás Aguadé, horno pan, Buenaire, 7'20 id.
 Manuel Subirats, horno pan, Medio, 7'20 id.
 Ramón Gil Rojals, horno pan, Buenaire, 7'20 id.

IRLAS

José Roigé Mariné, bodegón-café, Medio, 2, 7'20 pesetas.

LLOÁ

Serapio Ardevol Vallverdú, café económico, S. Miguel, 6, 19'20 pesetas.
 Ricardo Sabaté Perera, tienda de abacería, Plamoré, 13, 24 id.
 Jaime Gibert Sabaté, tablero, P. Iglesia, 2, 38'40 id.
 Serapio Ardevol Vallverdú, panadería, S. Miguel, 6, 16'80 id.
 José María Gibert Sabaté, panadería, Nueva, 2, 16'80 id.

LORACH

José Martorell Porta, molino harinero, una piedra, menos de tres meses, Despoblado, 18'20 pesetas.
 José Martorell Porta, fuerza hidráulica temporal, Despoblado, 1'82 id.
 José Salvadó Serra, molino harinero, una piedra, menos de tres meses, Despoblado, 18'20 id.
 José Salvadó Serra, fuerza hidráulica temporal, Despoblado, 1'82 id.

LLORENS DEL PANADÉS

Lorenzo Orpí Garriga, abacería, Nin, 3, 24 pesetas.
 Sociedad «El Porvenir», café económico, Padrón, 1, 19'20 id.
 Lorenzo Romeu Travé, café económico, García, 1, 19'20 id.
 Ramón Rafecas Ponts, prensa de viga, Nueva, 24, 72'80 id.
 Juan Palau Segú, bastero, Carretera, 19, 16'80 id.
 José Palau Font, carpintero, Nin, 7, 16'80 id.
 José Ortis Vendrell, herrero, Nin, 7, 16'80 id.
 Juan Andreu Viñas, panadero, Carretera, 13, 16'80 id.

MARGALEF

Juan Franch Vilá, dos molinos harineros de represa menos de tres meses, Afueras del pueblo, 18'20 pesetas.
 José Perelló Brosa, un horno de pan cocer, Mayor, 9, 7'20 id.
 Juan Franch Vilá y C.ª, dos saltos de agua asesorados con fuerza hidráulica temporal, afueras del pueblo, 1'56 idem.

MAS DE BARBERANS

Carlos Subirats Royo, tienda de vinos y aguardientes, Clavel, 36 pesetas.
 Domingo Gellida Benet, barbero con tienda, Clavel, 29, 16'80 id.
 Ramón Pálos Pascual, carpintero, Cruz, 16'80 id.
 Ramón Puell Vidal, herrero, Molino, 16'80 id.
 José Plá Valls, horno de pan con tienda, Plaza, 1, 16'80 id.

MASDENVERGE

José Albiol Ferré, arrendatario pesas y medidas, público, 5'12 pesetas.
 José Bel Redó, taberna, Mayor, 22, 34'20 id.
 Juan Conde Miravalls, café económico, Nueva, 24, 19'16 id.

Domingo Roig Roiget, prensa rincón, Nueva, 18, 56 id.
 José Albiol Ferré, público, 60 id.

MARSÁ

Sociedad «La Unión Agrícola», Casino, Mayor, 26, 55'80 pesetas.
 Antonio Cunillera Gavaldá, por mayor vinos, Arenas, 100'80 id.
 Alberto Vendrell Freijedas, tienda de vino, Mayor, 36 id.
 Bautista Muntané Cots, tienda de vino, Falset, 3, 36 id.
 Miguel Benages Pellejá, confección ropa blanca, Falset, 31, 31'20 id.
 María Borja Cunillera, abacería, Falset, 10, 24 id.
 Juan Francisco Sancho Piqué, abacería, Falset, 22, 24 id.
 Rafael Barceló Borrás, abacería, Cenía, 2, 24 id.
 Juan Pellejá Benages, abacería, Mayor, 25, 24 id.
 Luis Piqué Espluga, abacería, Falset, 2, 24 id.

Miguel Tnú Carreras, bodegón, Afueras, 19'20 id.

José Pellejá Benages, café económico, Mayor, 19'20 id.

Pedro Giné Pena, café económico, Mayor, 19'20 id.

Marina Escoda Salsench, tablero, Mayor, 1, 19'20 id.

Marina Escoda Rofes, tablero, Cenía, 3, 19'20 id.

Francisco Perpiñá Piqué, pesca salada, Falset, 16, 19'20 id.

Francisco Bertrán Pié, pesca salada, Mayor, 19'20 id.

Rosa Borrás Giné, pesca salada, Mayor, 24, 19'20 id.

Pedro Tórrés Pedret, pesca salada, Falset, 13, 19'20 id.

Calixto Perpiñá Piqué, paja cebada, Cenía, 19'20 id.

Juan Pellejá Benages, paja cebada, Arenas, 19'20 id.

Bautista Muntané Cots, paja y cebada, Arenas, 19'20 id.

Pedro Pujades Piqué, especulador frutos, Mayor, 12, 62'40 id.

Ramón Perpiñá Giné, Farmacéutico, Falset, 62'50 id.

José María Perpiñá Benages, Farmacéutico, Falset, 62'50 id.

Juan Turú Palau, albardero, Falset, 8, 16'80 id.

Joaquín Cugat Barceló, herrería, Plaza Iglesia, 1, 16'80 id.

Juan Cugat Barceló, herrería, Mayor, 16'80 id.

Casimiro Sancho Piqué, horno de pan, Falset, 11, 16'80 id.

Antonio Perpiñá Sancho, horno de pan, Arenas, 16'80 id.

Fernando Giné Barceló, horno de pan, Reus, 17, 16'80 id.

Justo Piqué Sangenis, horno de pan, Mayor, 20, 16'80 id.

Juan Perpiñá Sancho, horno de pan, Mayor, 36, 16'80 id.

Juan Riba Ferré, zapatero, San José, 2, 16'80 id.

Núm. 1400

AYUNTAMIENTO DE SELVA DEL CAMPO

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Torrents Genovés.
- Andrés Barrufet Tost.
- Luis Domingo Figuerola.
- Antonio Baiget Domingo.
- José María Lluch Muntas.
- Juan Garriga Feliu.
- Angel Queralt Castellá.
- Andrés Mallafré Fort.

D. Ramón Fonts Damunt.
 Andrés Fortuny Figuerola.
 Bautista Hortet Gavaldá.

Mayores contribuyentes

- D. José Bové Boqué
- Daniel Batlle Roger.
- José Roig Juanpere
- Rafael Pamies Gallisá.
- Valentin Ferrater Ferrater.
- José Bové Roig.
- Javier Pallejá Grau.
- Feliciano Baiget Cogul.
- Pedro Ferré Barberá.
- Francisco Roig Juanpere.
- Juan Masdeu Robert.
- Bartolomé Bové Boqué.
- José Jordá Domingo.
- Andrés Sanjuán Sagrañes.
- Vicente Cavallé Rius.
- José Voltas Salvadó.
- Isidro Fonts Gondolbeu.
- José María Massó Masdeu.
- Ramón Bové Puñet.
- Andrés Genius Soronellas.
- José Fonts Ferraté.
- Ramón Puig Boada.
- Antonio Ferré Cavallé.
- Pedro Ferré Milá.
- Andrés Poblet Ripoll.
- Pedro Ricart Puñet.
- José Ollé Figuerola.
- Miguel Estivill Catalá.
- Buenaventura Ferré Vilalta.
- José Prats Masdeu.
- José Cochs Figueras.
- José Cochs Fort.
- José María Ripoll Girona.
- José Pablo Veciana Baiget.
- Andrés Fortuny Rabasa.
- Hipólito Baiget Roig.
- Pedro Guinovart Lluch.
- Ramón Blasi Fonoll.
- José Baiget Barberá.
- José María Carnicer Fortuny.
- Antonio Cogul Felip.
- Juan Ferrater Puig.
- José Llombart Cogul.
- Isidro Roig Ollé.

Selva 31 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Francisco Torrents.—José Arbós, Secretario.

Núm. 1401

Relación de los individuos que, previas las formalidades legales, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa:

Sección 1.ª—D. Rafael Pamies Gallisá, D. José Bové Roig y D. Antonio Cogul Felip.

Sección 2.ª—D. José María Barberá Romeu, D. Felipe Sanjuán Torrents y D. Juan Ricart Baiget.

Sección 3.ª—D. José Llombart Cogul, D. Carlos Vallverdú Bové y don Pedro Figuerola Company.

Sección 4.ª—D. Isidro Fonts Gondolbeu y D. José Cristiá Llombart.

Selva 31 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Francisco Torrents.

Núm. 1402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, los repartos de consumos y caminos vecinales del actual año, a los efectos de examen y reclamación.

Vilanova de Escornalbou 31 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Antonio Veruet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1403

EDICTO

Don José M.ª Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida en

este Juzgado, con los números ciento veinte y ocho del sumario y setecientos ochenta y uno del rollo de mil novecientos catorce, sobre hurto, contra Francisco Porta Recasens, se saca a primera pública subasta por término de ocho días, un carro que fué embargado al procesado, que está señalado con el número quinientos treinta y dos de la matrícula de Tarragona, y que dadas sus condiciones ha sido valorado pericialmente en veinte y cinco pesetas. Habiéndose señalado para que tenga lugar el día veinte y uno de Abril próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del carro que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que el carro obra en poder del depositario judicial D. José Copons Marqués.

Dado en Tarragona a treinta de Marzo de mil novecientos diez y siete.—José M.ª Rodríguez de los Ríos.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1404

CASANOVA CASADEVALLS, Ramón, de 25 años edad, hijo de Ramón y Montserrat, casado con Carmen Sort, zapatero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha capital (Gracia), calle Perla, número 27; procesado en causa por estafa a la Compañía ferroviaria del Norte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Tortosa a constituirse en prisión.

Núm. 1405

Un tal Francisco que en 9 de Septiembre de 1914 estaba a las órdenes de Mariano Sanaucha Loras, domiciliado últimamente en Tarragona, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por sustracción a bordo del vapor-lancha «Juan Bta. Durán»; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley.

SESION DEL MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 1917

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo

Abierta a las once en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Rojí, Durán y Badell, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Examinada una instancia que suscribe el Agente Consular de los Estados Unidos en esta plaza manifestando que por haber sido comprendido en el sorteo del corriente año el mozo Elgar Ruben Agostini, ciudadano de aquel país, aplicaba su exclusión acompañando un certificado del Gobierno civil de la provincia acreditativo de que en el libro registro de extranjeros aparece inscrito dicho mozo en el núm. 149, de nacionalidad Norte Americana, nacido y domiciliado en esta capital e inscrito en el respectivo Consulado bajo el núm. 6; considerando que según informes de la Alcaldía de esta capital, el interesado reclamó cuando estaba ya cerrado el alistamiento, y en virtud de que se trata no resulta naturalizado en España con arreglo al Código civil y ley del Registro, no alcanzándole por tanto la obligación de servir en el Ejército español; visto el art. 2.º del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento y demás disposiciones vigentes sobre el particular, se acordó la exclusión del indicado individuo del libro del padrón militar del presente año, y teniendo en cuenta que el interesado no ha justificado el haber cumplido con la obligación militar en su país, debe ser formalmente advertido de la obligación en que se halla de cumplir con el requisito de que se ha hecho mérito.

Vista una instancia suscrita por los mozos Ramón Fort y Matías Sanromá, números 28 y 33 respectivamente del sorteo de Montblanch en el actual reemplazo, alegando que en el acto de la clasificación de soldados actuó como Médico reconocido el facultativo D. Manuel Sarró Bella, comprendido, según los concurrentes, en la incompatibilidad señalada en el art. 26 del Reglamento por su parentesco con el recluta Pablo Andreu Gassol, núm. 43, y en su virtud solicitan que sea anulado dicho acto; considerando que los recurrentes no justifican con documento alguno el aserto de su escrito, y que la Alcaldía emite su informe manifestando que por incapacidad de los Médicos de la población tuvo de acudir al de que se trata, cuya relación con el mozo reconocido es la de tercer grado de afinidad y fuera por tanto de las incompatibilidades señaladas en la ley; visto el art. 126 de la misma, se acordó desestimar el recurso de que se trata y confirmar el acto de la clasificación y declaración de soldados practicado por el Ayuntamiento de Montblanch.

Reconocido por la Comisión mixta de Gerona el prófugo Tomás Agustín Adell Cua, núm. 1 de Alfara y reemplazo de 1916, siendo declarado útil y por tanto soldado, se acordó levantarle la nota de prófugo y manifestar a la Caja de recluta de aquella provincia que procede socorrérselo para los efectos oportunos.

Asimismo en vista de los documentos remitidos por la Comisión mixta de Barcelona sobre reconocimiento del mozo Antonio Nadal Capdevila, núm. 1 de Vallerara y

Luis Corbella Corbella, 10 de Vendrell y reemplazo de 1914, sobre su solicitud de indulto; el de Francisco Miquel Veciana, 212 de Tarragona y reemplazo de 1913, sobre devolución de cuota; el de Francisco Cases Rovira, 67 de Valls y del mismo reemplazo, sobre devolución de cuota; el de José Raga Torrent, 4 de Uldecona y reemplazo de 1912, sobre indulto, y el de Antonio Saumell Baitá, 3 de Blancafort y reemplazo de 1907, también sobre indulto; se leyó el expediente de desecho de la sesión, a la una menos cuarto de la tarde. Se acordó desestimar la reclamación de la sesión, (leída y aprobada en la del día 27).—El Secretario, Enriquè de Cereceda.

SESION DEL MARTES 27 DE FEBRERO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Ramón Viciella Balart

Abierta a las once en punto, concurriendo los Vocales Sres. Cánovas, Compte, Rojí, Durán, Badell, Gauzo y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Vista la comunicación de la Alcaldía de Aldover y las actas del sorteo verificado en aquel Ayuntamiento el día 18 del que cursa; considerando que a tenor de lo prevenido en el art. 74 de la vigente ley de Reclutamiento no existe motivo racional para anular dicho sorteo, toda vez que se limitó a declarar un número por error en vez de otro, se acordó desestimar las reclamaciones formuladas acerca del particular y confirmar la validez del referido sorteo.

Examinada la reclamación formulada por varios padres de mozos de Dosaignas, con respecto al mozo Florencio Pallejá Rabascall, que por residir en Capsanes ha sido también sorteado en este último pueblo, a pesar de haber nacido en el primero; considerando que dicho mozo se halla comprendido en el caso 3.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se acordó sostener el derecho de ser incluido y alistado en Capsanes y disponer que se deje sin efecto el alistamiento y sorteo de Dosaignas, corriéndose en este último pueblo los números de los mozos que sigan al que se deja indicado.

Leída otra instancia suscrita por el mozo Jaime Escóte Moix, que obtuvo el número 1 en el sorteo verificado en Rojals, solicitando la anulación de dicho sorteo por los motivos que oportunamente expone; visto el informe de la Alcaldía y los demás documentos del expediente, en que consta que dicho sorteo se llevó a cabo con todas las formalidades necesarias, se acordó desestimar la expresada reclamación.

La Comisión quedó enterada de la comunicación del Alcalde de Benifallet, manifestando que el Alcalde de Tortosa, con fecha 4.º del que cursa, había desistido de la competencia promovida sobre mejor derecho al alistamiento del mozo José Francisco Llop Liedó, para lo cual quedaba dicho mozo incluido definitivamente en el alistamiento de Benifallet.

También acordó esta Comisión recordar a los Ayuntamientos lo prevenido en la

Real orden de 12 de Agosto de 1916, que ordena la vacunación o revacunación de todos los mozos alistados y sujetos a la revisión, al ser reconocidos ante los Ayuntamientos respectivos.

Recibida la propuesta de inutilidad del recluta José Castañé Juanpere, núm. 5 de Prades y reemplazo de 1914, se acordó declarar a dicho mozo excluido temporalmente.

Enteada la Comisión de la Real orden de 14 del corriente desestimando el recurso de alzada interpuesto por el mozo Antonio Gisbert Subirats, núm. 30 del cupo de Amposta y reemplazo de 1916, se acordó dar cuenta de dicha soberana disposición a la Caja de Recluta de Tortosa y a la Alcaldía de Amposta, a los efectos que correspondan.

Por disconformidad con el Juez instructor y a los efectos de lo que dispone el art. 73 de la ley de Reclutamiento y 106 de su Reglamento, se acordó remitir al Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región el expediente de excepción sobrevenida del recluta Francisco Pagés Civi, núm. 1 de Rindoms y reemplazo de 1916.

Dada cuenta de otro expediente de excepción sobrevenida instruido en el Reemplazo de San Quintín al soldado Estanislao Serrahima Masés, núm. 6 de Constantí y reemplazo de 1916, en que consta que el padre se halla impedido para el trabajo; se acordó desestimar la expresada excepción de conformidad con el dictamen del Juez instructor y de acuerdo con lo informado por el Oficial Mayor de esta Comisión mixta.

También se acordó informar en sentido negativo la excepción del caso 1.º del art. 89 que reclama el recluta Francisco Estorch Bedós, núm. 9 de Tortosa y reemplazo de 1915, por no tener el carácter de sobrevenida del recluta Vicente Vaqué Sastre, núm. 13 de Mora de Ebro y reemplazo de 1915; considerando que se acreditan todas las circunstancias de unicidad y pobreza, de conformidad con el parecer del Juez instructor, se acordó conceder la excepción reclamada.

Igual acuerdo recayó en los expedientes de excepción sobrevenida de los reclutas Miguel Págo Poncada, núm. 29 de Uldecona y Francisco Barrera Solé, núm. 33 de la misma villa, ambos del reemplazo de 1915; así como Antonio Martí Cavallé, núm. 4 de Santa Bárbara y reemplazo de 1914, en vista de los respectivos expedientes y el parecer de los Jueces instructores. Vista la comunicación del Coronel del Regimiento de Toluán dando cuenta que el soldado Pedro Monné Rom, núm. 87 del cupo de Reus y reemplazo de 1913, se acogió a indulto de la deserción que pesaba sobre él, en que se haya dictado todavía resolución definitiva, se acordó declarar que al citado recluta no debe revisarse en el año actual mientras no se conozca la resolución del expediente de indulto.

Como comprendido en la Real orden de 16 de Octubre de 1916, se acordó declarar exceptuado en definitiva al recluta José Antonio Segura Serri, núm. 7 de la Cenia y reemplazo de 1913. Vista la comunicación del Coronel del Regimiento de Toluán dando cuenta que el recluta Juan María de la Cruz, núm. 3 de Falset y reemplazo de 1916, una vez tallado y reconocido resultando inútil, se acordó declarar soldado y levantar la nota de prófugo en vista de la excusa de no haber podido llegar al extranjero donde se encontraba, al efecto de que se levante el expediente de no haber sido más asuntos pendientes, se levantó la sesión a las doce y reanuda a las tres de la tarde.

(Leída y aprobada en la del día 9 de Marzo).—El Secretario, E. de Cereceda.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SESION DEL MARTES 9 DE MARZO DE 1917

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo

Abierta a las once, con asistencia de los Vocales Sres. Compte, Roji, Durán, Baddell, Gauzo y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

La Comisión acordó aprobar el proyecto de señalamientos de los pueblos para el juicio de exenciones de los mozos concurrentes en el actual reemplazo y de las revisiones de los años anteriores que han de verificarse durante los días hábiles de los primeros meses de Abril y Mayo, con la nota de las nuevas prevenciones formuladas para el mayor orden y desarrollo de aquellas operaciones.

No habiéndose presentado a revisar la falta y a reconocimiento el prófugo Eugenio Fortuny Marés, núm. 8 de Viarrodona, conforme se le ordenó al presentarse voluntariamente ante esta Comisión mixta el día 2 del corriente, se acordó dar cuenta al Sr. Gobernador a los efectos que correspondan.

También se acordó quedar enterada esta Comisión de la Real orden de 27 de Febrero próximo pasado, desestimando el recurso y confirmando el fallo de la misma, en que declaró soldado en 6 del pasado mes de Junio al recluta Domingo Andreu Solé, núm. 1 de Arbós y reemplazo de 1913.

Visto el expediente de excepción sobrevenida tramitado al soldado del Regimiento de Cazadores de Estella, Joaquín Roé Royo, núm. 22 del cupo de Santa Bárbara y reemplazo de 1915; de conformidad con lo informado por el Juez instructor, se acordó declarar a dicho recluta exceptuado del servicio en filas.

Dada cuenta de otro expediente promovido por el recluta Pedro Monné Rom, núm. 87 del cupo de Reus y reemplazo de 1913, indultado del delito de deserción con arreglo al Real decreto de 24 de Julio último, se acordó dar cuenta del resultado del expediente al Excmo. Sr. Capitán General de la Región por, si estima procedente la concesión de la excepción sobrevenida oportunamente alegada.

Examinada la instancia que suscribe el padre del mozo Carlos Cerdá Viella, número 2 del cupo de Constantí y reemplazo de 1915, pidiendo que se ordene al Ayuntamiento de dicho pueblo entregue los expedientes originales de años anteriores relativos al mozo de que se trata al objeto de unirlo al expediente de revisión del año actual, se acordó no haber lugar.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió el acta por terminado, levantándose la sesión a las doce y reanuda a las tres de la tarde. (Leída y aprobada en la del día 28).—El Secretario, E. de Cereceda.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO